

SESIÓN ORDINARIA N°18 - NEUQUÉN, septiembre 01 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 13 horas 07 minutos del día 01 de septiembre del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- ASISTENCIA -

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
 CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
 CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
 CONCEJAL OCAMPO, JULIO OSVALDO PRESENTE
 CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
 CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
 CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, y quórum legal pasamos al Orden del Día, Primer Punto Justificación de Inasistencia de Concejales. Queda la inasistencia del concejal Chaneton que ya justificáramos en su momento que tuvo que ir a la ciudad de Buenos Aires por motivos de salud familiar, ponemos a consideración la justificación de la inasistencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. Pasamos al Punto Dos. Informe de Asuntos entrados, Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, va de la pagina 2 A 1 a 2 A 6.-----

ENTRADA N° 1008/2006 - EXPEDIENTE N° 4170-S-2006 - CARÁTULA: SEPULVEDA JORGE OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 231 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1009/2006 - EXPEDIENTE N° CD-024-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS FRENTISTAS CALLE RIO AGRIO B° VILLA FARREL. SOLICITAN SE LOS INCLUYA EN PLAN DE OBRAS DE ASFALTO DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1010/2006 - EXPEDIENTE N° CD-057-V-199 6 - CARÁTULA: VILLAR RICARDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ANTONIO DOMENE A UN LUGAR PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1011/2006 - EXPEDIENTE N° 10655-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2006 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1012/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-027-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE PADRE ITALO Y PADRE JOSÉ A ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1013/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE INCORPORAR UNA UNIDAD MAS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS 101 Y 107 DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1014/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA TALA DE PINOS DONDE FUNCIONA LA PISTA DE ATLETISMO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N°: 1015/2006 - EXPEDIENTE N°: 7541-F-2006 - CARÁTULA: FERRARI PATRICIA. SOLICITA PREFACTIBILIDAD ANTEPROYECTO DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS COLECTIVAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1016/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-068-B-20 04 , CD-115-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR 5 LICENCIAS DE TAXIS AL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1017/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-105-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA INICIATIVA REFERENTE AL SISTEMA PREFERENCIAL DE VIAJES PARA MENORES DE 12 AÑOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1018/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-073-S-200 6 - CARÁTULA: SOUZA ALBERTO . SOLICITA SE DISPONGA MEDIDA DE NO INNOVAR, SOBRE EDIFICACIÓN QUE INVADIR LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1019/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-085-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA INFORME ESPECIAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10354, SOBRE USO GRATUITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR DISCAPACITADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1021/2006 - EXPEDIENTE N°: 5181-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS GESTION URBANA Y VIVIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA CARACTERIZACIÓN DE LAS URBANIZACIONES ESPECIALES (BARRIOS CERRADOS Y CLUBES DE CAMPO) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1022/2006 - EXPEDIENTE N° 6568-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. SOLICITA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE OBRAS EFECTUADA POR LA ARTISTA DIANA DOWEK - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1023/2006 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-200 5 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL N° 1-COMERCIAL Y DE MINERIA DE NEUQUEN-. ELEVA OFICIO S/N° DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, AUTOS CARATULADO:" CHANDIA SABRINA LEONOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1024/2006 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LIMPIEZA Y PARQUIZACIÓN DE LA ROTONDA UBICADA EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, AVDA. DEL TRABAJADOR Y COLON Y ZONAS ALEDAÑAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1025/2006 - EXPEDIENTES N° CD-109-B-20 06 , CD-113-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME EL DOMICILIO LEGAL Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO A LA EMPRESA ALTEC S.E. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1027/2006 - EXPEDIENTE N° CD-052-A-200 6 - CARÁTULA: ALVEAL ANAHI ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- -----

ENTRADA N° 1028/2006 - EXPEDIENTE N° CD-053-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION VICTORIA PARA LAS CAPACIDADES DIFERENTES . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADOS RECIBIDO EN DONACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- -----

ENTRADA N° 1029/2006 - EXPEDIENTE N° CD-106-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CUMELLEN. SOLICITAN LA ERRADICACIÓN DE LA EMPRESA UBICADA EN LOTE U12 CALLE SAN MARTÍN AL 1700 - CIMALCO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1026/2006 - EXPEDIENTES N° 2742-S-1990 , 835-C-1991 , 10193-S-2005 , 2721-S-1990 , 2707-S-1990 , 2775-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISION Bº PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 12 MZA. 8 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1030/2006 - EXPEDIENTE N° 6197-T-2006 - CARÁTULA: TILLERIAS CELSO RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI 13838 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1031/2006 - EXPEDIENTE N° 5991-V-2006 - CARÁTULA: VALENZUELA ISIDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 267 PERMISIONARIO N° 267 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1032/2006 - EXPEDIENTE N°: 4973-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ WENCESLAO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1033/2006 - EXPEDIENTE N°: 5894-T-2006 - CARÁTULA: TODERO RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI MÓVIL 095 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1034/2006 - EXPEDIENTE N°: 7662-S-2006 - CARÁTULA: SAAVEDRA CARLOS ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 233 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -
ENTRADA N°: 1035/2006 - EXPEDIENTE N°: 6398-C-2006 - CARÁTULA: CRUCES FAUSTINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 213 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1036/2006 - EXPEDIENTE N°: 4681-F-2006 - CARÁTULA: FLORES RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA TAXI N° 240 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1037/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-200 6 - CARÁTULA: GODOY HIPOLITO. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1038/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-200 6 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL . PRESENTA RECOMENDACIÓN SM-0112, CON RESPECTO A LA INTERVENCIÓN ACTO APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/06 OBRA ILUMINACIÓN RUTA 7 ENTRE LELOIR - TERCER PUENTE ALTA BARDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1039/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-075-S-200 6 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 169 Y RECOMENDACIÓN SM-0110 SOBRE ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAL MUNICIPAL A DICIEMBRE 2005 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 1040/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-200 6 - CARÁTULA: TONONI MARIA ANGELICA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- -----
ENTRADA N°: 1041/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-108-C-200 6 - CARÁTULA: CIFUENTES NELIDA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13B).- -----
ENTRADA N°: 1042/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-076-S-200 6 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL . ELEVA INFORME ESPECIAL N° 170 Y RECOMENDACIÓN SM-011 RESPECTO A CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PERÍODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2005. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1043/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-200 6 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA RIO GRANDE LTDA. SOLICITAN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESCRITURA DE LOTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.------

ENTRADA N° 1044/2006 - EXPEDIENTE N° CD-032-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPIDA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE POWER BOAT EN EL CAUCE DEL RÍO LIMAY. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.------

ENTRADA N° 1045/2006 - EXPEDIENTE N° CD-110-C-200 6 - CARÁTULA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO COPASA III. SOLICITAN SE PAVIMENTE EL ACCESO AL SECTOR DE LOS EDIFICIOS UBICADO EN AVDA. ARGENTINA 755 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33°) INC. 13B).------

ENTRADA N° 1046/2006 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVAN PROYECTO REFERENTE INSTALACIÓN DE ANTENAS Y ESTRUCTURAS SOPORTE DE TELEFONÍA CELULAR - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.------

ENTRADA N° 1047/2006 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO CONFLUENCIA - MAITEN SA -. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 24 MESES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33°) INC. 13B).------

ENTRADA N° 1048/2006 - EXPEDIENTE N° CD-091-D-200 6 - CARÁTULA: D'ANGELO DAN. SOLICITA SE IMPLEMENTE EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES CON EL SISTEMA BRAILLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33°) INC. 13B).------

ENTRADA N° 1049/2006 - EXPEDIENTE N° CD-010-L-200 6 - CARÁTULA: LUNCEC. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 120 DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33°) INC. 13B).------

ENTRADA N° 1050/2006 - EXPEDIENTE N° CD-026-G-200 6 - CARÁTULA: GIORDANO BAUTISTA MAXIMILIANO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DEL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA VENTA DE CUBANITOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33°) INC. 13B).------

CONCEJAL PRESIDENTE: Si hay acuerdo con los destinos dados por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del **Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas**, por secretaría se leerá. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0858/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-200 6 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE . ELEVA NÓMINA DE POSTULANTES A BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - DESPACHO N° 065/2006.------

ENTRADA N° 0892/2006 - EXPEDIENTE N° CD-090-C-200 6 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SALUD. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA DEL COMAHUE EN PRO DE LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DEL TRÁNSITO “PREVENIR PARA VIVIR” - DESPACHO N° 066/2006.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-090-C-2006; y CONSIDERANDO: Que es importante promover en la Sociedad la toma de conciencia y combatir la epidemia de accidentes tránsito. Que la frecuencia de los accidentes de tránsito y la alta gravedad de sus consecuencias imponen que dediquemos la atención y los esfuerzos necesarios para prevenirlos. Que en nuestra zona se realizan actividades desde lo público (provincial y municipal) y también en el ámbito privado (empresas, organizaciones no gubernamentales) orientadas a promover una reducción en los altos índices de frecuencia y gravedad de los accidentes de tránsito. Que es necesaria la confluencia de esfuerzos alineados dentro de estrategias conjuntas y con objetivos medibles de todos los actores involucrados en esta problemática. Que es necesario elaborar un programa de prevención de accidentes viales en el marco que nos da la realidad actual, un programa en el cual cada uno de los involucrados tenga una tarea precisa alineada con el fin común. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-C-2006; y CONSIDERANDO: Que es importante promover en la Sociedad la toma de conciencia y combatir la epidemia de accidentes tránsito. Que la frecuencia de los accidentes de tránsito y la alta gravedad de sus consecuencias imponen que dediquemos la atención y los esfuerzos necesarios para prevenirlos. Que en nuestra zona se realizan actividades desde lo público (provincial y municipal) y también en el ámbito privado (empresas, organizaciones no gubernamentales) orientadas a promover una reducción en los altos índices de frecuencia y gravedad de los accidentes de tránsito. Que es necesaria la confluencia de esfuerzos alineados dentro de estrategias conjuntas y con objetivos medibles de todos los actores involucrados en esta problemática. Que es necesario elaborar un programa de prevención de accidentes viales en el marco que nos da la realidad actual, un programa en el cual cada uno de los involucrados tenga una tarea precisa alineada con el fin común. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la Primera Jornada del -----Comahue en Pro de la Disminución de los Accidentes del Tránsito “PREVENIR PARA VIVIR”, a llevarse acabo los días 22 y 23 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Organización Mundial de la Salud categoriza como epidemia a los accidentes de tránsito, pues constituyen actualmente la décima causa de muerte en todo el mundo, y se proyecta, si no se toman medidas al respecto, como la tercera causa de mortalidad mundial para el año 2020. Esta científicamente comprobado que de los tres componentes que interactúan en el tránsito, el ser humano, el vehículo y el medio ambiente, es el ser humano el causante principal de los accidentes de tránsito en, al menos, el 85 por ciento de los casos. Por eso la educación constituye uno de los pilares principales de acción para la seguridad vial y la prevención de accidentes. Por todo esto entendemos que es necesario la confluencia de esfuerzos alineados dentro de estrategias conjuntas de todos los factores involucrados en la problemática, autoridades legislativas y ejecutivas, organismos representativos de empresas y medios de comunicación para que de manera consensuada, desinteresada y solidaria, trabajemos en pos de contrarrestar los efectos de esta epidemia que nos afecta a todos. Por estas razones es que, señor presidente, solicito del el bloque de la UCR la aprobación del presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias. Era para mencionar que en la Comisión de Legislación hay un proyecto del bloque del MPN que habla sobre la educación vial obligatoria en las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas. Efectivamente coincidimos con lo expresado por la concejal que ya habló, nos preocupa permanentemente, sabemos de que de cuatro accidentes, tres son de jóvenes que pierden su vida o quedan con secuelas que le restan calidad de vida hacia su futuro, sin considerar las pérdidas materiales que permanentemente se ocasionan y donde el estado invierte, no podemos decir gasta, muchísima economía a través de la atención en los hospitales y otros centros para llegar a cumplir con su cometido de salvar vidas o mejorar las secuelas, no mejor las secuelas sino mejorar las consecuencias de los accidentes. Y no solamente en el tema de la educación vial, por eso me alegra lo expresado de que nos pongamos a trabajar en las distintas, con las distintas organizaciones o representaciones de gobierno, tenemos que apuntar también a la parte de las organizaciones no gubernamentales, a todos estos sectores de la sociedad, todos tenemos que estar involucrados para aliviar esta situación. Así que yo aprovecho también que con el presidente de la Comisión, el concejal y compañero, vamos a abordar desde allí este tema de la educación vial, este proyecto que a lo mejor no puede llegar a ser una ordenanza pero si podemos hacerlo como declaración o comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general y en particular el proyecto. Perdón, doctor Closs tiene usted la palabra, no lo había visto. CONCEJAL CLOSS: Gracias presidente. En realidad quiero avalar la exposición de los concejales preopinantes, pero quiero hacer un comentario, leyes de tránsito nacionales hay, ordenanzas que adhieren a las leyes de tránsito hay, necesitamos que se cumplan. Somos transgresores habituales de las leyes de tránsito y con el costo de vida y uno de los costos de vidas mas altos del mundo está Argentina, después esta España y después EEUU, creo que cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

controlamos, cuando tenemos los elementos, no solamente para controlar, sino sancionar, podemos mejorar, no hay otra manera. El resto de los países del mundo han sido muy estrictos en las reglas de tránsito y con eso mejoraron la cantidad de gente que moría y quedaba discapacitada por estos accidentes. Es probable que tengamos, no solamente hacer una escuela o un programa educativo, que tengamos que endurecer algunas medidas de sanción para los que transgreden un semáforo en rojo o los que recorren por las arterias de la ciudad a más de 50 o 60 km por hora arriesgando la vida de todos, es interesante que haya este tipo de congresos, de cursos y de programas, pero yo creo que nos debemos invitar todos a que se cumplan con las normas existentes, porque no se cumple casi con ninguna, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señor concejal. Entonces si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, nuevamente en consideración el proyecto de declaración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó la inclusión, la modificación del orden del día y la inclusión de la entrada n° 997/2006 que por secretaría se pasará a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0997/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-F-200 6 - CARÁTULA: FEDERACION DE JUDO DEL NEUQUEN. Solicita se declare de interés municipal el torneo de judo denominado Aniversario Ciudad de Neuquén - DESPACHO N° 007/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En función de eso, en consideración la modificación del orden del día para incluir esta entrada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En función de que es un proyecto entrado tenemos que constituir el Concejo en comisión. Por la constitución del Concejo en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
VISTO el Expediente N° CD-018-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Federación de Judo del Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el torneo de judo denominado "Aniversario Ciudad de Neuquén". Que el torneo mencionado se llevará a cabo los días 16 y 17 de Septiembre del corriente año. Que los antecedentes de la Federación de Judo del Neuquén son conocidos y, entre ellos, está la organización del Campeonato Argentino de Judo realizado en el Estadio Ruca Che. Que la mencionada federación tiene representantes que participan en campeonatos a nivel regional, nacional e internacional. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan el desarrollo de la cultura y el deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida de nuestra comunidad. Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680, y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Federación de Judo del Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el torneo de judo denominado "Aniversario Ciudad de Neuquén". Que el torneo mencionado se llevará a cabo los días 16

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y 17 de Septiembre del corriente año. Que los antecedentes de la Federación de Judo del Neuquén son conocidos y, entre ellos, está la organización del Campeonato Argentino de Judo realizado en el Estadio Ruca Che. Que la mencionada federación tiene representantes que participan en campeonatos a nivel regional, nacional e internacional. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan el desarrollo de la cultura y el deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida de nuestra comunidad. Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680, y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el torneo de judo denominado "Aniversario Ciudad de Neuquén", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de Septiembre del corriente año en el gimnasio ubicado en el Parque Central de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el despacho. Queda cerrado el Concejo en comisión. Tratamos ahora el despacho recientemente aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad, en general y en particular aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N°: 0441/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SOLICITA DESIGNACIÓN TERNA DE CANDIDATOS JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ N° 1 - DESPACHO N°: 016/2006.- -----

ENTRADA N°: 0685/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 1932 Y LEY MODIFICATORIA 2335 - DESPACHO N°: 017/2006.- -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADAS N°: 1235/2005, 0976/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2005, CD-017-I-2006 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADOS Y TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 065/2006.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo votado el punto anterior, pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.** por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N°: 0122/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-118-C-200 4 - CARÁTULA: COSENTINO BETTY EMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARLOS ALBERTO COSENTINO A UNA CALLE DE LA CIUDAD -
DESPACHO N° 062/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-118-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Cosentino, Betty Emma, solicita se designe "Carlos Albero Cosentino" a una calle de la ciudad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informó que la calle identificada con el Código N° 01641, con recorrido Oeste-Este, que está ubicada entre las Manzanas Ha al Norte y Hb al Sur, entre calle Río Aguapey al Oeste y Carmen de Patagones al Este, en el Barrio Sapere, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Carlos Alberto Cosentino". Que luego de un proceso de estudios y revelamiento de calles de la ciudad, para determinar sus códigos y tractos, tomando como ejes los establecidos en la Ordenanza N° 1769 de codificación numérica, y consultando las ordenanzas individuales con el Código 01641, la Dirección de Catastro informó que se ha detectado un error de interpretación, porque la Arteria que había sido propuesta para ser designada con el nombre "Carlos Albero Cosentino" ya tiene asignado el nombre de "Ángel De Caro", por la Ordenanza N° 7441. Que el Señor "Carlos Alberto Cosentino" ha sido el primer corredor de autos Ford T en la vieja pista del barrio hoy denominado Aníbal Sapere, entre los años 1957 y 1960. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-118-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Cosentino, Betty Emma, solicita se designe "Carlos Albero Cosentino" a una calle de la ciudad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informó que la calle identificada con el Código N° 01641, con recorrido Oeste-Este, que está ubicada entre las Manzanas Ha al Norte y Hb al Sur, entre calle Río Aguapey al Oeste y Carmen de Patagones al Este, en el Barrio Sapere, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Carlos Alberto Cosentino". Que luego de un proceso de estudios y revelamiento de calles de la ciudad, para determinar sus códigos y tractos, tomando como ejes los establecidos en la Ordenanza N° 1769 de codificación numérica, y consultando las ordenanzas individuales con el Código 01641, la Dirección de Catastro informó que se ha detectado un error de interpretación, porque la arteria que había sido propuesta para ser designada con el nombre "Carlos Albero Cosentino" ya tiene asignado el nombre de "Ángel De Caro", por la Ordenanza N° 7441. Que el Señor "Carlos Alberto Cosentino" ha sido el primer corredor de autos Ford T en la vieja pista del barrio hoy denominado Aníbal Sapere, entre los años 1957 y 1960. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Sra. Cosentino, Betty Emma, referente a designar "Carlos Alberto Cosentino" a una calle de la ciudad. Cumplido vuelva.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal hace uso de la palabra, en consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0579/2006 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO EN EL PASAJE VECINALISTAS NEUQUINOS EN HOMENAJE A LOS LIDERES BARRIALES DE DEPORTE COMUNITARIO - DESPACHO N° 063/2006.- -----

VISTO el expediente CD-080-B-2006; y CONSIDERANDO: Que en los barrios de la Ciudad de Neuquén existen escuelitas comunitarias de deporte que capacitan y entrenan a los jóvenes de esos barrios.- Que el entrenamiento a los jóvenes es realizado ad-honórem por deportistas, quienes transmiten técnicas y tácticas deportivas. Que la actividad posee gran repercusión comunitaria, puesto que ofrece a los jóvenes contención social, promueve la vida sana, fomenta el vínculo familiar y lucha contra la deserción escolar, teniendo como objetivo fundamental el formar personas de bien. Que resulta necesario realizar un homenaje a estos tantos deportistas que anónimamente ofrecen sus servicios y capacidades a la comunidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-B-2006; y CONSIDERANDO: Que en los barrios de la Ciudad de Neuquén existen escuelitas comunitarias de deporte que capacitan y entrenan a los jóvenes de esos barrios.- Que el entrenamiento a los jóvenes es realizado ad-honórem por deportistas, quienes transmiten técnicas y tácticas deportivas. Que la actividad posee gran repercusión comunitaria, puesto que ofrece a los jóvenes contención social, promueve la vida sana, fomenta el vínculo familiar y lucha contra la deserción escolar, teniendo como objetivo fundamental el formar personas de bien. Que resulta necesario realizar un homenaje a estos tantos deportistas que anónimamente ofrecen sus servicios y capacidades a la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un Concurso Público para seleccionar el diseño del monumento al “Lider Barrial de Deportes Comunitarios”. Las condiciones del concurso serán establecidas en la reglamentación realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a construir el -----monumento al “Lider Barrial de Deportes Comunitarios” en el sector del Pasaje “Vecinalistas Neuquinos” de la Ciudad de Neuquén, según el diseño ganador del concurso público.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Gracias, señor presidente. Bueno, en esta ocasión, como en otras intervenciones anteriores, voy a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referirme a un tema muy caro a los sentimientos de la comunidad. Este proyecto que solo quiere rendir un sentido homenaje a los hombres y mujeres, que a través de los años, en nuestra ciudad hemos visto el trabajo incansable y constantes de estos dirigentes deportivos en los diferentes barrios de la ciudad. Como lo expresan los considerandos de este proyecto, a través del deporte comunitario de brinda contención social, mucho afecto, vida sana, se lucha contra la deserción escolar, aumentan el vínculo familiar, se promueve la formación de hombres de bien, todo esto se suma a que muchas veces nos permite disfrutar del espectáculo deportivo que brindan los niños con la gracia, entusiasmo y oficio de deportistas. Sin pasar por alto que en estas escuelitas han sido seleccionados, clubes, muchos chicos para llevar a clubes de primera división, un detalle menor, es de presenciar de ver a los dirigentes de clubes de primera división presenciar en los barrios y observando a nuestros niños habla a las claras de la seriedad y responsabilidad con que desarrollan esta actividad ad honorem. En este orden es que consideramos que el monolito en homenaje a los dirigentes del deporte comunitario debe estar en el pasaje Vecinalistas Neuquinos, en el Parque central de la ciudad por la semejanza en el espíritu de trabajo para el desarrollo de la actividad. Es por esto que le solicito a todos los señores concejales el acompañamiento para la aprobación de este proyecto y rendirles un merecido homenaje a los líderes deportivos comunitarios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos afirmativos y 3 votos negativos, Perdón, por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos negativos. Aprobado por mayoría. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos a favor. Por la negativa? CONCEJALES: 3 NEGADOS. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos en contra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0905/2006 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES REFERENTE A LA SITUACIÓN CAUSADA POR EL AUMENTO DEL CAUDAL DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS - DESPACHO N° 064/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Señor presidente, para informar al resto de los concejales que no están en la comisión, pero creo que los que están en esta comisión van a estar de acuerdo, el informe verbal lo hizo dentro de la comisión Eduardo Royano, el director de Defensa Civil, y tengo entendido que entró por mesa de entrada el informe escrito en el día de ayer, por lo cual no tiene sentido este pedido de comunicación si es que están de acuerdo los demás concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, acabo de terminar de leer el informe así que es en vano que lo mandemos, porque ya lo tenemos acá el informe. Ya llegó el informe. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces la propuesta es mandarlo a archivo, concejal Fernández? CONCEJAL FERNÁNDEZ: Es lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que propongo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien entonces es una moción de orden. Por la moción de orden de la concejal Fernández de mandar a archivo el proyecto, por la afirmativa? Disculpe concejal no la había visto. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, yo acompañaría de que este expediente vuelva a comisión, porque si bien el informe ha llegado no sabemos si ha venido completo, me gustaría mejor que vuelva a comisión y una vez que esta analizado en la comisión pase al archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta de acuerdo?, perfecto, entonces si unificamos la propuesta para que vuelva a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Informo que se ha incorporado a la sesión el concejal Bermúdez. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N° 0574/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-P-200 6 - CARÁTULA: PULLA LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 057/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PULLA SAMANIEGO, Luis Cristóbal, D.N.I. N° 18.806.441, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio XEA-566.-Que el peticionante y su esposa tienen problemas de salud.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PULLA SAMANIEGO, Luis Cristóbal, D.N.I. N° 18.806.441, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio XEA-566.- Que el peticionante y su esposa tienen problemas de salud.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. PULLA SAMANIEGO, Luis Cristóbal, D.N.I. N° 18.806.441, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio XEA-566.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----Sr. PULLA SAMANIEGO, Luis Cristóbal, D.N.I. N° 18.806.441, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$100 (pesos

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cient), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio XEA-566.-----

ARTÍCULO 3º): El beneficio establecido en la presente ordenanza estará -----supeditado a que el Sr. PULLA SAMANIEGO, Luis Cristóbal, D.N.I. N° 18.806.441, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, adhiera al plan especial de pago propuesto en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de ordenanza, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0731/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-T-200 1 - CARÁTULA: TRAIMAN VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 058/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-015-T-2001; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. TRAIMAN, VERÓNICA LILIANA, D.N.I. N° 20.856.752, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DXD-624.- Que la peticionante fue eximida del pago de la mencionada tasa, por tratarse de un vehículo destinado al traslado de persona discapacitada, pero quedó una deuda pendiente del período correspondiente a las cuotas 12/2001 a 11/2004.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-015-T-2001; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. TRAIMAN, VERÓNICA LILIANA, D.N.I. N° 20.856.752, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DXD-624.- Que la peticionante fue eximida del pago de la mencionada tasa, por tratarse de un vehículo destinado al traslado de persona discapacitada, pero quedó una deuda pendiente del período correspondiente a las cuotas 12/2001 a 11/2004.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. TRAIMAN, VERÓNICA LILIANA, D.N.I. N° 20.856.752, por el período correspondiente a las cuotas 12/2001 a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11/2004, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DXD-624.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0791/2005 - EXPEDIENTE N° CD-033-P-200 5 - CARÁTULA: PARADA TERESA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 060/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-033-P-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. PARADA, Teresa del Carmen, D.N.I. N° 18.478.988, solicita la condonación de los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BEY-598. Que, asimismo, solicita se le otorgue un plan especial de pago, consistente en treinta (30) cuotas, para poder cancelar la mencionada deuda. Que la mencionada deuda data desde el año 1996. Que la peticionante no abonó el Plan de Pago N° 04-0021870, otorgado con fecha 15/02/2001, en el marco del Régimen de regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 8773 en el año 2000. Que, al no dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la adhesión al plan de pago mencionado, el Municipio promovió Juicio de Apremio en contra de la peticionante. Que la misma interpuso excepción de Inhabilidad de Título, invocando la falta de recaudos formales al momento de la emisión del Certificado de Deuda N° 18456, y excepción de Prescripción de las sumas que se ejecutan por vía judicial. Que, con fecha 20 de Mayo de 2005, el juez interviniente en la causa dictó Sentencia de Trance y Remate, rechazando las excepciones y haciendo lugar a la ejecución por el total indicado en el Certificado de Deuda, más los intereses legales compensatorios y las costas del juicio. Que, con posterioridad, la señora Teresa del Carmen Parada interpuso Recurso de Apelación contra la sentencia referida. Que la Excelentísima Cámara de Apelaciones confirmó la Sentencia de Primera Instancia. Que, además de todo lo expuesto, la peticionante no abona la actual Tasa en concepto de Patente de Rodados. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-P-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. PARADA, Teresa del Carmen, D.N.I. N° 18.478.988, solicita la condonación de los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BEY-598. Que, asimismo, solicita se le otorgue un plan especial de pago, consistente en treinta (30) cuotas, para poder cancelar la mencionada deuda. Que la mencionada deuda data desde el año 1996. Que la peticionante no abonó el Plan de Pago N° 04-0021870, otorgado con fecha 15/02/2001, en el marco del Régimen de regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 8773 en el año 2000. Que, al no dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la adhesión al plan de pago mencionado, el Municipio promovió Juicio de Apremio en contra de la peticionante. Que la misma interpuso excepción de Inhabilidad de Título,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invocando la falta de recaudos formales al momento de la emisión del Certificado de Deuda N° 18456, y excepción de Prescripción de las sumas que se ejecutan por vía judicial. Que, con fecha 20 de Mayo de 2005, el juez interviniente en la causa dictó Sentencia de Trance y Remate, rechazando las excepciones y haciendo lugar a la ejecución por el total indicado en el Certificado de Deuda, más los intereses legales compensatorios y las costas del juicio. Que, con posterioridad, la señora Teresa del Carmen Parada interpuso Recurso de Apelación contra la sentencia referida. Que la Excelentísima Cámara de Apelaciones confirmó la Sentencia de Primera Instancia. Que, además de todo lo expuesto, la peticionante no abona la actual Tasa en concepto de Patente de Rodados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora -----PARADA, Teresa del Carmen, D.N.I. N° 18.478.988, referente a otorgamiento de un plan especial de pago y condonación de los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BEY-598.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar a la peticionante lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Artículos 1 y 2 en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0709/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. SOLICITA LA EXENCIÓN DEL CANON MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL FESTIVAL DE LA TIERRA - DESPACHO N°: 062/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga solicita la exención del pago de las tasas correspondientes a permiso de instalación de globas y canon diario por stand del “Festival de la Tierra”, a realizarse durante el año 2006. Que el 2º “Festival de la Tierra” es un evento de interés social cuyo objetivo es ajeno al lucro y se focaliza en la educación ambiental, el respeto por el planeta y el futuro de nuestras generaciones. Que el mismo representa un aporte importante de recursos por la afluencia de visitantes de otras ciudades e implica una estética identificada con el medio ambiente, que la ciudad puede capitalizar como identidad ciudadana. Que la celebración ha sido declarada de Interés por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el Órgano Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante, además de contar con el Aval Institucional del Ministerio del Interior y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Que los stand se ofrecen en forma gratuita a ONG’s y cooperativas de productores, cobrando sólo a empresas y entes oficiales a los efectos de cubrir los costos y gastos de gestión, sin estimar ánimos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lucro alguno. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga solicita la exención del pago de las tasas correspondientes a permiso de instalación de globas y canon diario por stand del "Festival de la Tierra", a realizarse durante el año 2006. Que el 2º "Festival de la Tierra" es un evento de interés social cuyo objetivo es ajeno al lucro y se focaliza en la educación ambiental, el respeto por el planeta y el futuro de nuestras generaciones. Que el mismo representa un aporte importante de recursos por la afluencia de visitantes de otras ciudades e implica una estética identificada con el medio ambiente, que la ciudad puede capitalizar como identidad ciudadana. Que la celebración ha sido declarada de Interés por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el Órgano Ejecutivo Municipal y este Concejo Deliberante, además de contar con el Aval Institucional del Ministerio del Interior y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Que los stand se ofrecen en forma gratuita a ONG's y cooperativas de productores, cobrando sólo a empresas y entes oficiales a los efectos de cubrir los costos y gastos de gestión, sin estimar ánimos de lucro alguno. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): EXIMASE a la Fundación Luciérnaga del pago de las Tasas por Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos y Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones, correspondientes a permiso de instalación de globas y canon diario por stand del "Festival de la Tierra", a realizarse durante el año 2006.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y en particular el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0818/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-018-I-200 4 - CARÁTULA: INOSTROZA JOSEFINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 064/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-018-I-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Inostroza Posse, Josefina Esperanza, D.N.I. N° 4.761.235, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2324-0000, el cual se encuentra a nombre de su esposo, el señor José Remigio Sepúlveda.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante tiene problemas de salud y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-018-I-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora Inostroza Posse, Josefina Esperanza, D.N.I. N° 4.761.235, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2324-0000, el cual se encuentra a nombre de su esposo, el señor José Remigio Sepúlveda.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante tiene problemas de salud y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio el señor Sepúlveda, José Remigio, D.N.I. N° 8.850.159, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por las cuotas correspondientes al período Enero/2001 hasta la fecha, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2324-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración en general y en particular el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 1592/1998 - EXPEDIENTES N°: 6398-V-1995 Y 2714-01251/96- CARÁTULA: VILTE VALENCIO. SOLICITA EL LOTE 27 MZA 1 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO N°: 050/2006.- --
VISTO el Expediente N° SOC-6398-V-1995 y Agregado 2714-01251/96; y CONSIDERANDO: Que mediante dichas actuaciones se tramitó la regularización del inmueble identificado como Lote 27 – Manzana 1 – Barrio Villa Ceferino “Sector La Estrella”, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1108, cuya superficie es de 132,35 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2756-6259/94 a favor del Señor Vilte, Valencio, D.N.I. N° 16.516.094 y de la señora Ajaya, María del Milagro, D.N.I. N° 21.633.908; Que los solicitantes han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y Decretos Reglamentarios respecto a la documentación a presentar; Que de los informes solicitados a los Organismos pertinentes tales como el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que la familia ocupante del lote referido en el primer considerando, no cuenta con inmuebles a su nombre; Que la Dirección de Tierras Fiscales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no tienen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SOC-6398-V-1995 y Agregado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2714-01251/96; y CONSIDERANDO: Que mediante dichas actuaciones se tramitó la regularización del inmueble identificado como Lote 27 – Manzana 1 – Barrio Villa Ceferino “Sector La Estrella”, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1108, cuya superficie es de 132,35 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2756-6259/94 a favor del Señor Vilte, Valencio, D.N.I. N° 16.516.094 y de la señora Ajaya, María del Milagro, D.N.I. N° 21.633.908; Que los solicitantes han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y Decretos Reglamentarios respecto a la documentación a presentar; Que de los informes solicitados a los Organismos pertinentes tales como el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que la familia ocupante del lote referido en el primer considerando, no cuenta con inmuebles a su nombre; Que la Dirección de Tierras Fiscales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no tienen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Vilte Valencio, D.N.I. N° 16.516.094 y señora Ajaya María del Milagro, D.N.I. N° 21.633908, el inmueble individualizado como Lote 27 de la Manzana 1 del Barrio Villa Ceferino – Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1108, Superficie 132.35 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6259/94.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-----

ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, doy, informo la incorporación de los concejales Chaneton y Martínez a la sesión y si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, Artículos 1 la 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0525/2006 - EXPEDIENTE N°: 5812-U-1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE - DESPACHO N°: 051/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SEO 5812-U-1997 y Agregado N° 2154-14499/1997; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 10337, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a 205 familias adjudicatarias, los lotes que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/2000; Que en virtud de la Ordenanza referenciada se adjudicaron en venta 205 de un total de 550 lotes; Que las restantes familias adjudicatarias han solicitado la regularización de la situación dominial de los lotes que ocupan, y a tal fin han cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios; Que de los informes requeridos a los Organismos pertinentes, tales como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones técnico - legales que formular al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO 5812-U-1997 y Agregado N° 2154-14499/1997; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 10337, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a 205 familias adjudicatarias, los lotes que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/2000; Que en virtud de la Ordenanza referenciada se adjudicaron en venta 205 de un total de 550 lotes; Que las restantes familias adjudicatarias han solicitado la regularización de la situación dominial de los lotes que ocupan, y a tal fin han cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios; Que de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los informes requeridos a los Organismos pertinentes, tales como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones técnico - legales que formular al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los adjudicatarios que se encuentren en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, los inmuebles individualizados con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3 - Sección Primera, conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4228/2000, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): La autorización de venta referida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, queda supeditada a la existencia en el predio a adjudicar de una vivienda con condiciones de habitabilidad y a la efectiva ocupación en forma permanente de la misma por parte del núcleo familiar conviviente.-----

ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-----

ARTICULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-----

ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 7º): Los Lotes que se adjudican deberán ser destinados para uso -----exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0452/2006 - EXPEDIENTE N°: 4908-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. METODOLOGÍA DE COSTOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SEGÚN ORDENANZA 9943 - DESPACHO N°: 048/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4908-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante la Metodología de Costos del Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad valorizada al día 31 de Marzo de 2.006; Que en virtud de que surgieron elementos y situaciones que modificaron los costos operativos del sistema, el Órgano Ejecutivo Municipal remitió una nueva metodología de costos; Que a través de las Ordenanzas N° 10517 y 10518 se aprobó la Metodología actualizada al 30 de Abril del 2.006 y el incremento del boleto del transporte público de pasajeros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0767/2006 - EXPEDIENTE N°: 7531-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943/04, PERIODO NOVIEMBRE 2005- MARZO 2006.- - DESPACHO N°: 049/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7531-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza 9943 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando copia certificada del expediente en el archivo de este Concejo, para su consulta y estudio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0770/2006 - EXPEDIENTE N°: 6280-H-2006 - CARÁTULA: HUENTELAF ENRIQUE A. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18067 PERMISIONARIO N° 114 - DESPACHO N°: 050/2006. - -----

VISTO el Expediente N° OE-6280-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Huentelaf, Enrique Adolfo, D.N.I N° 13.700.910, con domicilio sito en Calle Cacheuta N° 1122; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.067, identificada con el número de interno 114; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 114, a favor del señor Huentelaf, Enrique Adolfo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6280-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Huentelaf, Enrique Adolfo, D.N.I N° 13.700.910, con domicilio sito en Calle Cacheuta N° 1122; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.067, identificada con el número de interno 114; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 114, a favor del señor Huentelaf, Enrique Adolfo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 114, Licencia Comercial N° 18.067 a favor del señor Huentelaf, Enrique Adolfo, D.N.I N° 13.700.910, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0771/2006 - EXPEDIENTE N°: 5484-T-2006 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TUFONI ALBERTO BENJAMIN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 025 - DESPACHO N° 051/2006.-----

VISTO el expediente N° OE- 5484-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.418, identificada con el número de interno 025; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 025, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5484-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.418, identificada con el número de interno 025; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 025, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 025, Licencia Comercial N° 14.418 a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0772/2006 - EXPEDIENTES N° 6329-A-2005 , 13340-A-2005, 2134-A-2006 - CARÁTULA: AMADO MIGUEL. ELEVA INFORME DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA PERALTA PAULINA, TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI N° 237. - DESPACHO N° 052/2006.- -----

VISTO el expediente CD-001-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AMADO, MIGUEL ANGEL, D.N.I 4.414.842, con domicilio sito en calle Avenida Las Flores N° 317; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.126, identificada con el número de interno 237; Que el mismo solicitó en su momento la transferencia de dicha licencia a su nombre, tras el fallecimiento de su esposa Paulina PERALTA, titular de la licencia; Que este Cuerpo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite según la normativa vigente; Que a través del área correspondiente, el Órgano Ejecutivo Municipal, dispuso reconocer como administrador provisorio al Sr. Amado, Miguel Ángel, hasta la finalización del trámite sucesorio; Que consta la resolución judicial declarando al Sr. AMADO, Miguel Ángel, heredero universal por derecho y sin perjuicio de terceros; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 237, a favor del señor AMADO, MIGUEL ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AMADO, MIGUEL ANGEL, D.N.I 4.414.842, con domicilio sito en calle Avenida Las Flores N° 317; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.126, identificada con el número de interno 237; Que el mismo solicitó en su momento la transferencia de dicha licencia a su nombre, tras el fallecimiento de su esposa Paulina PERALTA, titular de la licencia; Que este Cuerpo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite según la normativa vigente; Que a través del área correspondiente, el Órgano Ejecutivo Municipal, dispuso reconocer como administrador provisorio al Sr. Amado, Miguel Ángel, hasta la finalización del trámite sucesorio; Que consta la resolución judicial declarando al Sr. AMADO, Miguel Ángel, heredero universal por derecho y sin perjuicio de terceros; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 237, a favor del señor AMADO, MIGUEL ANGEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 237, Licencia Comercial N° 28.126, a favor del señor AMADO,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 4.414.842, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0802/2006 - EXPEDIENTE N°: 6625-V-2006 - CARÁTULA: VERDUN ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - DESPACHO N°: 053/2006.- -----

VISTO el expediente OE-6625-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VERDUN, ANGEL, D.N.I N° 7.570.456, con domicilio sito en calle Chimehuin N° 715; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 13.877, identificada con el número de interno 018; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 018, a favor del señor VERDUN, ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE 6625-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VERDUN, ANGEL, D.N.I N° 7.570.456, con domicilio sito en calle Chimehuin N° 715; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 13.877, identificada con el número de interno 018; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 018, a favor del señor VERDUN, ANGEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 018, Licencia Comercial N° 13.877 a favor del señor VERDUN, ANGEL, D.N.I N° 7.570.456, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0830/2006 - EXPEDIENTE N° 8037-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. - DESPACHO N° 054/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE - 8037-M-2004; y **CONSIDERANDO:** Que en el año 2.004, la Dirección General de Transporte de la Municipalidad eleva informes que constatan que el servicio urbano de transporte público de pasajeros no satisface la demanda de pasajeros, principalmente en las denominadas "horas pico"; Que a fojas 203 se incluye informe que deja constancia de la necesidad de agregar 6 (seis) unidades grandes o 3 (tres) articuladas, para satisfacer demanda; Que a través de Comunicación N° 044/06 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo si se cumplió con la Ordenanza N° 10.205, que establecía una fecha límite para la incorporación de unidades al parque automotor existente; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la empresa INDALO S.A. adquirió en el mes de Marzo del año 2.005, 4 (cuatro) unidades motor delantero marca Mercedes Benz, modelo 2.005; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el despacho, por la afirmativa' **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0841/2006 - EXPEDIENTE N° 5485-T-2006 - CARÁTULA: TUFONI ALBERTO BENJAMIN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 091 - DESPACHO N° 055/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-5485-T-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.222, identificada con el número de interno 091; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 091, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5485-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.222, identificada con el número de interno 091; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 091, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 091, Licencia Comercial N° 25.222, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, D.N.I N° 7.575.425, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º), de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0842/2006 - EXPEDIENTE N°: 6158-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO HUGO ROMEO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 14083 - DESPACHO N°: 056/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE- 6158-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ALONSO, HUGO ROMEO, D.N.I N° 10.562.250, con domicilio sito en Fotheringham N° 720, Depto. N° 22; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.083, identificada con el número de interno 051; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 051, a favor del señor ALONSO, HUGO ROMEO.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE -6158-A-2006; y CONSIDERANDO: ue e l señor ALONSO,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HUGO ROMEO, D.N.I N° 10.562.250, con domicilio sito en Fotheringham N° 720, Depto. N° 22; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.083, identificada con el número de interno 051; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 051, a favor del señor ALONSO, HUGO ROMEO.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 051, Licencia Comercial N° 14.083, a favor de el señor ALONSO, HUGO ROMEO, D.N.I N° 10.562.250, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0843/2006 - EXPEDIENTE N°: 6504-A-2006 - CARÁTULA: ACOSTA PEDRO FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 75 - DESPACHO N°: 057/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-6504-A-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO, D.N.I N° 7.579.387, con domicilio sito en Huiliches N° 1.380; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.427, identificada con el número de interno 075; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 075, a favor del señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE - 6504-A-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO, D.N.I N° 7.579.387, con domicilio sito en Huiliches N° 1.380; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.427, identificada con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

número de interno 075; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 075, a favor del señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 075, Licencia Comercial N° 14.427 a favor del Señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO, D.N.I N° 7.579.387, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0844/2006 - EXPEDIENTE N°: 6168-V-2006 - CARÁTULA: VILLAGRAN LUIS HUMBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO 139 - DESPACHO N°: 058/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6168-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VILLAGRAN OPAZO, LUIS HUMBERTO, D.N.I. N° 93.147.859, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Calle 2, Casa 13, Sector A solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.170, identificada con el número de interno 239; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 239, a favor del señor VILLAGRAN, LUIS HUMBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6168-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VILLAGRAN OPAZO, LUIS HUMBERTO, D.N.I N° 93.147.859, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Calle 2, Casa 13, Sector A solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.170, identificada con el número de interno 239; Que en las presentes actuaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 239, a favor del señor VILLAGRAN, LUIS HUMBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 239, Licencia Comercial N° 28.170 a favor del señor VILLAGRAN, LUIS HUMBERTO; D.N.I N° 93.147.859, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0736/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 9337- USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO OFICIAL DE LA CIUDAD EN TODOS LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES - - DESPACHO N°: 059/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-125-B-2006; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario el ordenamiento en el uso y limitación de los vehículos de carácter estrictamente oficial; Que en la actualidad se hace difícil el control de todo el parque automotor por carecer en muchos casos de símbolo o inscripción alguna aludiendo la pertenencia al Estado Municipal; Que es obligación de los poderes del estado ejercer con la mayor eficiencia la administración de todos sus bienes; Que el Artículo 1º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “el Escudo actual será símbolo de la Ciudad”, haciendo referencia al que fuera instituido mediante el Decreto Municipal N° 1296/1979; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-125-B-2006; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario el ordenamiento en el uso y limitación de los vehículos de carácter estrictamente oficial; Que en la actualidad se hace difícil el control de todo el parque automotor por carecer en muchos casos de símbolo o inscripción alguna aludiendo la pertenencia al Estado Municipal; Que es obligación de los poderes del estado ejercer con la mayor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eficiencia la administración de todos sus bienes; Que el Artículo 1º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “el Escudo actual será símbolo de la Ciudad”, haciendo referencia al que fuera instituido mediante el Decreto Municipal N° 1296/1979; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPONESE el uso obligatorio del Escudo Oficial de la Ciudad de Neuquén, creado por el Decreto del Órgano Ejecutivo Municipal N° 1296/1979, en todos los vehículos, propios o contratados, al servicio de la Municipalidad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar de lo ----- previsto en la presente ordenanza por razones debidamente fundadas, a un máximo de 20% de los vehículos, propios o contratados, afectados al servicio de la Municipalidad de Neuquén.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0806/2006 - EXPEDIENTE N°: 7953-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE DIAGRAMA DE TRABAJO CONTROL DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 060/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE- 7953-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Transporte remite a esta Comisión Interna informe sobre la prestación del servicio de taxis en la ciudad, durante los días sábado 18 y domingo 19 del mes de Marzo; Que según informa la Dirección General de Transporte, el servicio es prestado, por el 70 % de las unidades habilitadas, observándose que el día domingo, de 8 a 12 horas, se registra el promedio más bajo, con un 35 % de unidades en servicio; Que se labraron las actas pertinentes instando a aquellos que no se encontraban prestando el servicio a realizar su descargo a través del ticket correspondiente para demostrar si los días mencionados estaban en servicio; Que de igual forma se elevaron actas contravencionales al Tribunal Municipal de distintos permisionarios que no dieron cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido; Que esta Comisión Interna se da por enterada, y deja copia de las actuaciones para su estudio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0855/2006, 0856/2006, 0873/2006, 0890/ 2006, 0891/2006 - EXPEDIENTES N°: 5860-B-2006 , 13721-B-2004 , 5918-B -2005, 7516-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2005 , 7514-B-2005 , 7513-B-2005 , 3976-R-2006, 7508-B-2005 , 7515-B-2005 , 12297-B-2005 - CARÁTULA: BARGAS CRISTINA . SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD REMIS DOMINIO DWI 190 - DESPACHO N° 061/2006.------

VISTO los expedientes N° OE - 5860-B-2006 – OE-10468-B-2004 – OE-13721-B-2004 OE-5918-B-2005 –OE-7516-B-2005 – OE-7514-B-2005 – OE-7513-B-2005 – OE-3976-R-2006 – OE-7508-B-2005 – OE-7515-B-2005 – OE-12297-B-2005; y CONSIDERANDO: Que las señoras Bargas Cristina y Basualto Gladis solicitan habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE - 5860-B-2006 – OE-10468-B-2004 – OE-13721-B-2004 OE-5918-B-2005 – OE-7516-B-2005 – OE-7514-B-2005 – OE-7513-B-2005 – OE-3976-R-2006 – OE-7508-B-2005 – OE-7515-B-2005 – OE-12297-B-2005; y CONSIDERANDO: Que las señoras Bargas Cristina y Basualto Gladis solicitan habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, encuadre las solicitudes de habilitación de unidades de remis, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, perdón de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo votado el Punto tres pasamos al **Punto Cuatro: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1051/2006 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DESARROLLAN EL CARGO DE INSPECTORES MUNICIPALES COMERCIALES Y EN SERVICIOS PRIVADOS Y CONCESIONADOS.------

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 106/2006.- VISTO: La necesidad de optimizar el control de los inspectores municipales, en los distintos rubros comerciales, de servicios privados y concesionados; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene como obligación proteger al usuario a través de sus entes contralores.- Que además de hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al buen cumplimiento de las normativas vigentes por parte de comerciantes y prestatarias, redundando en beneficio del consumidor.- Que existen continuos reclamos de vecinos por irregularidades en los diferentes rubros comerciales como particulares.- Que la presencia continua de inspectores es considerada preventiva y fiscalizadora de ordenanzas.- Que dichos controles deben ser ejercidos en forma eficaz y permanentemente con un muy buen número de inspectores.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo III "Competencia Municipal" Artículo 16º), establece en varios de sus puntos de la competencia para ejercer los controles pertinentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2006; celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Organismo Ejecutivo Municipal que, por las áreas -----que correspondan, informe a este Cuerpo la cantidad de personas que con el cargo de inspectores, ejercen los controles en toda la dependencia municipal, como así también se detalle sus funciones, competencias, días y horarios, materiales y medios que utilizan para el desarrollo de sus tareas, realizándose en forma práctica y efectiva.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Organismo Ejecutivo Municipal que realice un -----análisis a fondo de cada área, sobre la situación actual en referencia a inspectores municipales y a las tareas que desarrollan, como así también informe sobre la capacitación de los mismos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, si ningún, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo terminado el orden del día recuerdo a los señores concejales que la próxima sesión, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria será el 14 de septiembre a las 10 horas. Buenas tardes y muchas gracias, siendo las 13 horas 53 minutos damos por terminada la sesión número 18.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén